



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2021-MDT/CM/SE

El Tambo, 31 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 03, de fecha 31 de marzo del 2021: El Memorandum N° 141-2021-MDT/GPP de fecha 30 de marzo del 2021, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Dictamen N°001-2021-MDT/PPP de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 105-2021-MDT/GAJ, de fecha 23 de marzo del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 135-2021-MDT/GPP de fecha 23 de marzo del 2021 suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 034-2021-MDT/GPP/CAO de fecha 22 de marzo del 2021, suscrito por el Especialista en Racionalización III, sobre la **APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTION INSTITUCIONAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 034-2021-MDT/GPP/CAO de fecha 22 de marzo del 2021, suscrito por el Especialista en Racionalización III, se remite la elaboración de la Memoria Anual de Gestión Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de El Tambo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.





Que, mediante Memorándum N° 135-2021-MDT/GPP de fecha 23 de marzo del 2021 suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se remite la Memoria Anual de Gestión Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de El Tambo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal para su presentación ante el Concejo Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 105-2021-MDT/GAJ, de fecha 23 de marzo del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, se da opinión favorable para la Aprobación de la Memoria Anual de Gestión Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de El Tambo y recomienda remitir los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, mediante Dictamen N°001-2021-MDT/PPP de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, se dictamino Aprobar la Memoria Anual de Gestión Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de El Tambo y recomendar al Ejecutivo para que los servidores de la Municipalidad incluyan más datos y detalles en la memoria de gestión. Asimismo, que la sustentación de este documento esté a cargo de los funcionarios responsables.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2021-MDT/ALC, de fecha 29 de marzo del 2021, se encargó al Primer Regidor, Teniente Alcalde: Gino Rolando Arela Jurado, el Despacho de Alcaldía por los días 30 y 31 de marzo del presente año.

Que, mediante Memorándum N° 141-2021-MDT/GPP de fecha 30 de marzo del 2021 suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se remite a Secretaría General el Dictamen N° 01-2021-MDT/PPP, emitido por la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto para ser puesto a consideración del Concejo Municipal.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 03, de fecha de marzo del 2021, fue sometida a debate la propuesta para la Aprobación de la Memoria Anual de Gestión Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, luego de la deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – SUSPENDER LA SUSTENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO HASTA EL DIA 07 DE ABRIL DEL 2021 PARA SER TRATADOS EN SESION ORDINARIA, A FIN DE QUE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PUEDAN REVISAR TODA LA DOCUMENTACIÓN ALCANZADA Y SE ENCUENTREN PRESENTES LOS FUNCIONARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de El Tambo

Gino Rolando Arela Jurado
ALCALDE (a)